

Oficio Nro. CGC/COICA-2022-274

Quito, 04 de noviembre de 2022

Estimados

**Congresistas del XI Congreso de COICA**  
**Miembros del Consejo de Coordinación de COICA**  
**Miembros del Consejo Directivo de COICA**  
**Miembros del a Mesa AD-HOC XI Congreso de la COICA**

Con copia:

Magister

Gretty Vargas

**Secretaria de Gestión y Desarrollo para Pueblos y Nacionalidades.**  
**Gobierno de la Republica del Ecuador**

Presente. -

Reciban un cordial y fraterno saludo desde la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA.

Con el objeto de:

- Salvaguardar los derechos políticos, y la participación plena y efectiva de las organizaciones nacionales de los nueve (9) países miembros de la COICA.
- Garantizar la aplicación correcta del Estatuto y transparencia actos y debido proceso.
- Respetar las decisiones tomadas por el pleno del XI Congreso de la COICA, como máxima autoridad, instalado de forma pública y notoria y desarrollado de conformidad al Estatuto institucional de la COICA vigente, con firmas de responsabilidad, asistencia, respaldo documental y reporte a la autoridad nacional ecuatoriana, responsable de la personería jurídica de la COICA.

Y, considerando que actualmente se encuentra pendiente la ejecución de un Congreso Extraordinario con el fin de solventar el último punto de la agenda del XI Congreso de la COICA relativo a la elección de los nuevos miembros del Consejo Directivo para el periodo 2022-2026, conforme a sus resoluciones y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estatuto, pongo en su conocimiento los siguientes antecedentes para los fines consiguientes:

- En Lima – Perú, del del 07 al 09 de septiembre se llevó a cabo el XI Congreso de COICA, convocado con base en las resoluciones definidas en la reunión presencial del Consejo de Coordinación (CCC) y Consejo Directivo (CDC) de la COICA, del 12 y 13 de marzo de 2022, ejecutado en la ciudad de Quito.
- El Congreso fue convocado conforme a los lineamientos del estatuto, de acuerdo con la siguiente agenda previamente establecida:
  - 07 de septiembre: Revisión, reforma y aprobación de Estatutos.
  - 08 de septiembre: Presentación de informe de Gestión 2018-2022.
  - 09 de septiembre: Elección de Consejo Directivo de COICA 2022-2026.

- El miércoles 07 de septiembre se dio inicio formalmente al XI Congreso con la presencia de delegados oficiales de los nueve países de la cuenca amazónica representados en las organizaciones nacionales: CIDOB Orgánica (Bolivia), COIAB (Brasil), CONFENIAE (Ecuador), OPIAC (Colombia), Guyana (APA), FOAG (Guyana Francesa), AIDSESP (Perú), ORPIA (Venezuela) y OIS (Surinam).
- El primer día inicio con la revisión y reforma del estatuto de COICA, que, luego de un extenso debate e importantes aportes de los congresistas, fue aprobado por unanimidad.
- El segundo día, las nueve (9) coordinaciones de Área de COICA, pusieron a consideración del Congreso el Informe de Gestión 2018 – 2022, presentando los avances institucionales, balances financieros e hitos, resultado de 4 años de gestión, el cual, por unanimidad, fue aprobado.
- El tercer y último día de acuerdo con la agenda, correspondía la elección del nuevo Consejo Directivo de COICA – CDC, sin embargo, el debate previo al proceso de elección se enfocó en el tratamiento de la situación interna de la FOAG, organización de base de la Guyana Francesa, que confrontaba (y aún persisten) complejidades territoriales al momento de la realización del congreso. Ante la falta de consenso sobre el debido proceso según el estatuto, y el abandono de la sala de un bloque de congresistas, en uso de sus atribuciones y con el objetivo de garantizar la transparencia y democracia, el Congreso resolvió:
  - Por unanimidad se acuerda suspender el congreso por un **tiempo de 3 meses a 1 año, mientras el CDC actual continúa asumiendo sus funciones hasta que se ejecute el nuevo congreso.**
  - Encontrar un diálogo entre las partes para el siguiente Congreso y, apoyar para que se supere la actual situación de la FOAG, considerando que el Congreso resolvería mediante votación abierta el 7 de septiembre en su primer día de deliberación, **que se suspenda la participación de la delegación de la FOAG en el XI Congreso hasta que resuelvan el conflicto interno organizativo;** y que una vez lleguen a un consenso, podrán ser reintegrados al Congreso.
  - Queda suspendido únicamente el proceso de elección del nuevo Consejo Directivo de COICA, y **todo lo procedido previamente en el Congreso, es válido en el marco del estatuto vigente.**
- Cumpliendo con la normativa ecuatoriana, dichas actas que contienen las resoluciones descritas fueron puestas a conocimiento del organismo competente, en este caso, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.
- De acuerdo con los lineamientos establecidos que dicta el estatuto actual, en su **artículo 15**, determina que, “El congreso ordinario se llevará a cabo cada cuatro años y los **CONGRESO EXTRAORDINARIOS** cuando el **CONSEJO DIRECTIVO** lo convoque, o en todo caso el **COORDINADOR GENERAL** a pedido de la mitad más uno de sus miembros afiliados.” y su **artículo 16 estipula que** “el **CONGRESO** debe ser convocado mediante comunicación escrita con un **MÍNIMO DE 60 DÍAS DE ANTICIPACIÓN** a su realización, indicando fecha, hora, lugar y agenda del mismo”. **Por otra parte, el Artículo 21, El CONGRESO EXTRAORDINARIO** tratará asuntos exclusivamente para los que sea convocado. La convocatoria a un congreso extraordinario será efectuada por el **COORDINADOR GENERAL** y/o en su ausencia por el **CONSEJO DIRECTIVO** de la **COICA**, en su conjunto.

En virtud de lo antes expuesto, y cumpliendo con los principios de unidad, consenso, reciprocidad y hermandad que rigen a los pueblos indígenas, y puesto que tanto el Coordinador General cómo el Consejo Directivo continúan en funciones, en uso de sus atribuciones y por mandato del Congreso en su condición de máxima autoridad de la COICA, y ya que hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud formal de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los miembros de COICA para la garantía del debido proceso tal como lo establecen los Estatutos vigentes, a la par de los acuerdos y resoluciones del Congreso, someto a consideración lo que sigue:

1. Llamo a los miembros de Consejo Directivo de COICA a garantizar los tiempos debidamente establecidos por el articulado en referencia junto a las resoluciones del XI Congreso de la COICA, para la ejecución del Congreso Extraordinario en el que se deberá elegir al nuevo Consejo Directivo de COICA, de acuerdo con el siguiente cronograma:

<b>Actividad (pasos a cumplir de acuerdo Estatuto)</b>	<b>Fecha (tentativa)</b>
Reunión de CDC con el fin de definir de manera consensuada la fecha, hora, lugar y agenda del próximo Congreso Extraordinario.	23 de noviembre de 2022.
Congreso Extraordinario	26 de enero de 2023.
Entrega formal de la gestión del anterior CDC al nuevo CDC.	26 de febrero de 2023.

2. Esta hoja de ruta está planteada en busca de la unidad, participación, inclusión y transparencia, con el fin de consolidar nuestra gran COICA a objeto de continuar con la misión para la que fue creada: luchar con una sola voz por la defensa de nuestros derechos y la protección de nuestra gran cuenca amazónica.

Atentamente,



**José Gregorio Díaz Mirabal**  
**Coordinador General COICA**

